de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. En caso contrario, esta Delegación Provincial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización.

Segundo: Reconocer la utilidad pública en concreto de la instalación referida, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el gasoducto e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial. Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina M.ª Ortiz del Río.

UNIVERSIDADES

40.351/07. Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina, sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de Títulos 9674 de fecha de expedición 1 de diciembre de 1982 de Ana María García Serrano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Secretaria Académica. Paloma Ortega Molina.

40.414/07. Anuncio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del Título de Diplomado en

Enfermería, expedido el 18 de noviembre de 1981, a favor de doña María Candelas Villaro y Amilburu.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición. Zaragoza, 28 de mayo de 2007. La Secretaria: Ana Victoria Belloso Alcay.

Zaragoza, 28 de mayo de 2007.—La Secretaria, Ana Victoria Belloso Alcay.

40.480/07. Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Derecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial por término de 30 días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña María Ángeles García Perlado, expedido el 4 de febrero de 1977.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria, Isabel-Cecilia del Castillo Vázquez.